

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que instruye al Titular de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que elaboren una propuesta objetiva de Saneamiento del Río Atoyac



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

15/jun/2021 ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que instruye al Titular de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que encabece un Grupo de Trabajo formado por los funcionarios que se mencionan en el presente Acuerdo, para que elaboren una propuesta objetiva de Saneamiento del Río Atoyac.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
ÚNICO.....	3
TRANSITORIO	4

ACUERDO

ÚNICO

Se instruye al Titular de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Luis Roberto Tenorio García, para que encabece un Grupo de Trabajo formado por el Secretario de Infraestructura, Juan Daniel Gamez Murillo; la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, Beatriz Manrique Guevara; el Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Alejandro González Roldán, así como con el Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, Eulalio López Sánchez y el Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, Gustavo Gaytán Alcaraz, para que elabore una propuesta objetiva de Saneamiento del Río Atoyac.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que instruye al Titular de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que encabece un Grupo de Trabajo formado por los funcionarios que se mencionan en el presente Acuerdo, para que elaboren una propuesta objetiva de Saneamiento del Río Atoyac; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 15 de junio de 2021, Número 11, Edición Vespertina, Tomo DLIV).

ÚNICO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de junio del año dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.